Número 62. Domingo 1.° de diciembre de 1833.

# DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 17 minutos. Pónese el sol á las 4 y 43 minutos.

*Domingo 1.° de adviento.*=San Eloy obispo y confesor y san Simon Cirineo.

## LA JUNTA DE CASTEL-O-BRANCO.

No hay cosa como una junta, si se trata sobre todo de juntarse aquellos á quienes Dios crió. Podrán no hacer nada las gentes en una junta, podrán no tener nada que hacer tampoco; pero nada es mas necesario que una junta; asi que lo mismo es nacer un partido, pónenle al momento en junta como lo habian de poner en nodriza, y no bien abre los ojos á la luz, se encuentra ya juntado, que no es poca ventaja. La junta pues es el precursor de un partido por lo regular, y esta clase de juntas andan siempre por esos caminos interceptando ó interceptadas, cuando no están fuera del Reino tomando aires ó tomando las de Villadiego, que de todo toman las juntas.

La que en el dia llama nuestra atencion es la junta de Castel-o-Branco, porque tambien Castel-o-Branco tiene su junta.

Empezaria á anochecer en Castel-o-Branco, y poníase por consiguiente oscuro el horizonte, cuando acertó á pasar por allí un español de estos sanos de los del siglo pasado, y que poco ó nada se curan de gobierno; de estos que dicen *á mi siempre me han de gobernar, tómelo par donde quiera.* A que iba el español á Castel-o-Branco, eso seria averiguacion para mas despacio. Basta saber que iba y que ya llegaba, cuando se halló detenido en medio de su camino por un portugues de los de Castel-o-Branco que con voz descompuesta y cara de causa perdida: »Casteçao, le dijo, ¿es vasallo deu Senhor Emperante Cárlos V? ¿Vien de Castella?" —Entendíasele un poco poco mas al castellano de gallego que de achaque de gobiernos; y con voz reposada y tranquilo continente: »Yo no sé de quien soy vasallo, contestó, ni me urge saberlo: sino que voy á mis negocios: yo ni pongo Rey, ni quito Rey; quien anda el camino tenga el cuidado....." Enfadábase ya el portugues y era cosa temible. Conociólo el labriego, y antes de que echase la casa por la ventana, si bien alli no habia casa ni ventana: »No se enfade vuestra merced, señor portugues, le dijo, que yo siempre seré vasallo de quien mande: sabido es que yo y los mios nunca descomponemos partido. ¿Pero quien es mi Rey en esta tierra?—Eu senhor Cárlos V.—Vaya, sea enhorabuena, contestó el castellano, porque yo por ahí atras me dejaba reinando á mi Sra. la Reina..... —Casteçao!—No se enfade vuestra merced.... y de alli á poco entraban ya compadres por el pueblo el portugues de la mala cara y el español de las buenas palabras.

Pocos pasos habrian andado, cuando se esparció la noticia por todo Castel-o-Branco de como habia llegado un vasallo de S. M. I. Es de advertir que como no todos los dias tiene S. M. I. proporcion de ver un vasallo suyo, porque andan para él los vasallos por las nubes y sonle mas raros que garbanzos de á libra, decidióse lo que era natural y estaba en el órden de las cosas; y fue que asi como un pueblo de vasallos suele solemnizar la entrada de un Rey, asi pareció justo que un pueblo de Reyes solemnizase la entrada de un vasallo. Echáronse pues á vuelo las campanas: con este motivo hubo quien dijo *principio quieren las cosas*, y quien añadió *que el reinar no quiere mas que empezar.* Digo pues que se echaron á vuelo las campanas, y el labriego se aturdia: verdad es que el ruido no era para menos.

—¿Qué fiesta es mañana? preguntaba el buen hombre.

—Festéjase la llegada de vuesa merced, señor casteçao.

—¿Mi llegada? ¡Vea V. que diferencia! Allá en España nunca festejó nadie mis idas ni mis venidas, y eso que siempre anduve de ceca en meca; ya veo que en este pais se ocupan mas de cada uno...

En estos y otros propósitos entretenidos, llegaron á una casa que tenia una gran muestra, donde en letras muy gordas decia:

### JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO DE TODAS LAS ESPAÑAS, CON MAS SUS INDIAS.

No quisiera entrar el labrador; pero hizole fuerza el portugues. Agachó, pues, la cabeza, y hallóse de escalon en escalon en una sala grande como un reino, si se tiene presente que allí los reinos son como salas.

Hallábase la tal sala albajada á la espartana, porque estaba desnuda: en torno yacian los señores de la Junta sentados, pero mal sentados, sea dicho en honor de la verdad. Luces habia pocas y mortecinas. Un mal espejo les servia para dos fines; para verse muchos siendo pocos, y consolar de esta manera el ánimo afligido, y para decirse de cuando en cuando unos á otros: »Mírese su Escelencia en ese espejo"; porque es de advertir, que se daban todos unos á otros dos cosas, á saber: *las buenas noches y la escelencia.*

Portero no habia; verdad es que tampoco habia puertas, por ser la casa de estas malas de lugar que, ó no las tienen, ó las tienen que no cierran. Una mala mesa enmedio, y un mal secretario eran los muebles que componian todo el ajuar.

No sé donde he leido yo que en cierta tierra de indios el Congreso supremo de la tribu se reune para deliberar en grandes cántaros de agua fresca, donde se sumergen desnudos sus individuos, dejando solo fuera del cántaro la cabeza para deliberar. No se puede negar que existe gran semejanza entre la junta de Castel-o-Branco y el congreso de los cántaros, y que los carlistas que componen la una y los salvages que componen el otro, están igualmente frescos.

Dominaba en el testero de la sala de juntas el tesorero general del Pretendiente D. Matías Jarana, porque en tiempos de apuro el que tiene el dinero es el empleado principal; el cual si no era gran tesorero era gran canónigo. Dicho esto, parece escusado detenernos mucho en describirle; estamos seguros de que el inteligente lector se lo habrá figurado ya tal como era. Oprimia á su lado el Ministro de hacienda una mala banqueta, que gemia no tanto por el noble peso que sostenia, como por el mal estado en que se encontraba. Tambaleábase por consiguiente su Escelencia á cada momento; figurósele al labriego temblor el movimiento oscilante de S. E., pero está averiguado que era el mal asiento. Flaco, seco y con cara de contradiccion, hacia de notario de Reinos D. Jorge Ganzúa, que lo habia sido de Coria.

Veíase á otra parte de pie y en actitud de huir á la primera órden, á un cabo del resguardo, partidario que fue del año 23. Representaba este el Ministerio de la guerra, y llamábase Cuadrado, ademas de serlo.

Un dependiente del Cabildo de Coria y dos personajes mas, en calidad de consejeros supremos de la junta, hacian como que meditaban, por el buen parecer, en un rincon de la sala.

Indecible fue la alegría de la junta suprema cuando el portugues hubo presentado á nuestro pobre labriego en calidad de vasallo de S. M. I.

»Escmos. Sres., esclamó el Sr. tesorero en altas voces: reconozcamos en ese vasallo el dedo del Señor: ya ha llegado el dia del triunfo de S. M. I., y ha llegado al mismo tiempo un vasallo: todo ha llegado. Opino que en vista de esta novedad, deliberemos.

—En cuanto á lo de deliberar, dijo entonces el Sr. notario, recuerdo al Sr. presidente que esto es una junta.....

—No me acordaba, dijo entonces el presidente; nótese que esta es la primera junta de que tengo el honor de ser individuo.

—Se conoce, añadió el Notario, y lo apuntó en la acta.

—Hable pues, si sabe y si tiene de que el escelentísimo Sr. Ministro de Hacienda. Despiértele V. dijo entonces el presidente al portugues que hacia de ugier, despiértele V., pues parece que S. E. duerme.

Llegóse el portugues á S. E., que efectivamente dormia, y díjole en su lengua: No haga caso S. E. de que está en Junta, que es llegado el momento de hablar.—Soñaba á la sazon S. E. de que se le venian encima todos los ejércitos de la Reina, y volviendo en sí de su pesadilla con dificultad:

—¿Hablo yo? dijo; vamos á ver. Las mejoras pues, aunque no nos toque el decirlo, las mejoras.......

—Al órden, al órden, interrumpió el presidente; ¿qué es eso de mejoras?

—Soñaba que estábamos en España, contestó S. E. turbado. Perdone la Junta. Por consiguiente hable otro, que yo no estoy para el paso. Mi intermision por otra parte no urge. Mi ministerio....

—Escmo. Sr., dijo el presidente; cierto, pero acaba de llegar....

—¿Ha llegado mi ministerio? preguntó azorado el señor Tallarin, buscando con los ojos por todas partes si llegaria á ver un peso duro...

—Todavía no; pero...

—Ah! pues entonces, repuso el ministro, repito que no corro prisa; y volviéndose en la banqueta y hácia el portugues:—Avíseme V., Sr. D. Ambrosio de Castro y Pajarez Almendrudo Oliveira y Caraballo de Alburquerque y Santarem, en cuanto llegue la hacienda.—Dicho esto, volvió S. E. á anudar el roto hilo de su feliz ensueño, donde es fama que soñó que era efectivamente ministro.

—Yo hab.... b.... blaré, dijo uno de los consejeros supremos que era tartamudo, yo hablaré... que he s.... s.... s.... ido pr.... pr.... pro.... curador.

—Mejor será que no hable nadie, dijo entonces el notario al oido del presidente, si ha de hablar el señor......

—Di.... di.... dice bien el Sr. Not.... Notario, dijo entonces el Consejero sentándose, p.... p.... por.... porque no acabariamos nunca.

—Pido la palabra, dijo el que estaba á su lado.

—¿Quien diablos se la ha de dar á V. E., dijo entonces el presidente amoscado, si nadie la tiene.

—Recuerdo á S. E., dijo el notario, que en el órden del gobierno de S. M. I. no se puede pedir la palabra, y que es frase mal sonante: ó hablar de pronto, ó no hablar.

—Si el Sr. Cuadrado no está para hablar, dijo entonces el presidente, nos irémos á casa.

—Mas estoy para obrar, que para hablar, contestó S. E.; pero fuerza será, pues no hay quien hable. Digo en primer lugar que yo no doy un paso mas adelante sino se conviene en presentar maña-

na á la firma de S. M. I. un decreto ......... Eh?

—Adelante.

—Bueno. Y declaro como fiel y obediente vasallo de S. M. I. el Sr. Cárlos V, por quien derramaré desinteresadamente hasta la primera gota de mi sangre, que no sigo en el partido si S. M. no lo firma.

—Mal pudiera oponerse la Junta á tanta generosidad.

—Propongo pues; continuó el Escmo. señor Cabo, ministro de la Guerra, el siguiente decreto que traigo para la firma. »Yo, D. Cárlos V, por la gracia del Rmo. P. Vaca y del Escmo. Sr. Cuadrado, Emperador de etc., etc., (aqui los reinos todos). Sin entrar en razones, quiero y mando que queden suprimidos los carabineros de costas y fronteras, y se reorganice el antiguo resguardo, quedando todos los fondos á disposicion del Escmo. señor Cuadrado.—Yo el Emperador.—Al ministro de la Guerra Cuadrado." Y por el pronto será del resguardo el señor vasallo que está presente, encargado por ahora y hasta que haya mas de obedecer las órdenes del Gobierno.

—Alto, dijo al llegar aqui el señor canónigo presidente, que yo tambien traigo mi decreto, y dice asi el borron *mutatis mutandis*:

(No hemos podido haber á las manos ninguna copia de este borron, por mas esquisitas diligencias que hemos practicado; pero ya se deja inferir poco mas ó menos su tenor. ¡Válganos Dios, y que cosas se pierden en este mundo!)

Anotó el Notario en el acta el segundo decreto, y pasó á proponer el siguiente que acababa de redactar como ministro de Gracia y Justicia. Dejando aparte la gracia y la justicia decia asi el borron:

Art. 1º En atencion á la tranquilidad con que posee y gobierna S. M. I. el Sr. D. Cárlos V. estos sus Reinos, todos los que las presentes vieren y entendieren, se entusiasmarán espontáneamente y se llenarán de sincera y voluntaria alegria, pena de la vida, en cuanto llegue á su noticia este decreto: debiendo durar el entusiasmo tres dias consecutivos sin intermision, desde las seis de la mañana en punto, en que empezará, hasta las diez de la noche por lo menos, en que podrá quedarse cada cual sereno.

Art. 2º No pudiendo concebir la Junta suprema de Castel-o-Branco el abuso de las luces introducido en estos Reinos de algun tiempo á esta parte, suprime y da por nulas todas las iluminaciones encendidas y por encender, en atencion á que solo sirven para deslumbrar las mas veces á sus amados vasallos: y manda que no se solemnice ninguna victoria, aunque la llegara á lograr algun dia casualmente, con esa especie de regocijo, en que nadie se divierte sino los cosecheros de aceite.

Art. 3º Quedan prohibidas como perjudiciales todas las mejoras hechas, debiendo considerarse nula cualquiera que se hiciere sin querer, pues queriendo no se hará.

Art. 4º Convencida la Junta de que nada se saca de las escuelas, sino ruido y que se calienten la cabeza los hijos de los amados vasallos del Sr. D. Cárlos V., quedan cerradas las que hubiese abiertas; debiendo olvidar cada vecino en el término improrogable de tres dias, contados desde la fecha, lo poco ó mucho que supiese, so pena de tenerlo que olvidar donde menos le convenga.

Art. 5º Siendo de algun modo necesario hacerse con vasallos para ser obedecido de alguien, la Junta suprema perdona é indulta á todos los Españoles que hubiesen obedecido á la REINA Gobernadora, si bien reservándose, para cuando los tenga debajo, el derecho de castigarlos entonces uno á uno ó *in solidum*, como mejor le plazca.

Art. 6º No siendo regular que el supremo gobierno se esponga al menor percance, tanto mas cuanto que hay en España segun parece Españoles que se hacen matar por su Señor Cárlos V, sin meterse á averiguar si S. M. y sus *adlateres* pasan como ellos trabajos y dan su cara al enemigo, ó si esperan descansadamente jugando á las bochas ó al gobierno, á que se lo den todo hecho á costa de su sangre para agradecérselo despues, como es costumbre de caballeros pretendientes, es decir, á coces; la Junta suprema y el Gobierno de S. M. I. permanecerá en Castel-o-Branco: tanto mas, cuanto que hay en Portugal muy buenos vinos y otras bagatelas precisas para la sustentacion de sus desinteresados individuos: y solo entrará en España, si entra, á recibir enhorabuenas y dar fajas y bastones á los principales facciosos y cabecillas, que para lograrlo pelean desinteresadamente por el Sr. Cárlos V, y bastonazos á los demas."

*Viva! Viva!* esclamó al llegar aqui toda la Junta, y es fama que dispertó entonces el Ministro de Hacienda, y aun hay quien añade que echó un cigarro, á pesar del mal estado de su ministerio.

Temblaba á todo esto el buen labriego, pues ya habia caido él en la cuenta de que si todos aquellos señores habian de mandar y no habia otro sino él por alli que obedeciese, era la partida mas que desigual. Calculando pues que en pueblo donde no habia mas que la justicia y él, él habia de ser forzosamente el ajusticiado, andaba buscando arbitrios para escaparse del poder de la Junta; la cual asi pensaba en soltarle como quien lo consideraba en aquellos momentos un cacho de la apetecida España, que la Providencia tiene guardada felizmente para mas altos fines.

Pero Dios que no se olvida nunca de los suyos, aunque ellos se olviden de él, lo habia dispuesto de otro modo: no bien se habia leido el último renglon del decreto del Notario, cuando se oyó en la calle un espantable ruido.—Estos son tiros, esclamó Cuadrado, que era el único que alguna vez los habia oido desde lejos.—Tiros! dijo el presidente; ¿á que estamos ganando una batalla, sin saber una palabra....?

—No corremos ese riesgo, entró gritando el portugues: sálvense vuestras Escelencias, sálvense: aqui quedo yo que soy portugues, y basto para cien casteçaos.—Os perdono, dijo entonces volviéndose á los que ya entraban; os perdono, casteçaos: daos, que no os quiero matar.

Pero ya en esto diez y nueve robustos contrabandistas habian entrado á dar sus diez y nueve votos en la Junta, y echándose cada uno un argumento á la cara: ¡*Viva ISABEL II*! dijeron. Hacíase cruces el presidente; escondíase debajo de la banqueta el Escmo. Sr. Ministro de Hacienda, tapaba el Notario de Reinos el acta, no salia el tartamudo de la p.... inicial de *perdon*, y hacian los demas un acto de atricion, con mas miedo del infierno, que amor de Dios. El labriego solo era el que bendecia su estrella, y quien echando mano de un cordel que para otros usos traia, dispuso á la Junta en forma de trailla; la cual en la misma y mas custodiada que tabaco en rama por los diez y nueve votos de contrabando que habian levantado la sesion, se entró por los términos de España, á las voces del portugues, que casi desde Castel-o-Branco les gritaba todavía en mal castellano: »No tengan miedo vuestras Escelencias, aunque los aforquen los casteçaos; que yo en acabando de pelear aquí por S. M. D. Miguel I, que es cosa pronta, he de pasar la raya: y ó me llevo allá al emperador Cárlos V, ó me traigo acá á Castilla." *Fígaro.*

(*Rev. Esp.*)

## PALMA.

*Orden de la plaza del 30 de noviembre para el 1º de diciembre.*

Gefe de dia el teniente coronel D. José Ortuño, capitan del regimiento infantería de Soria 9º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

*Nota de los caballeros regidores y diputado del comun que en el corriente mes deben desempeñar las funciones de almotacen.*

| *REGIDORES.* | *Calles donde viven.* |
|---|---|
| Sr. D. Juan Antonio Fuster. | *De la Rosa Baja.* |
| Sr. D. Joaquin Bauzá. | *Frente el huerto del Rey.* |
| *DIPUTADO.* | |
| Sr. D. Gabriel Picornell. | *En el Call.* |

Palma 1º de diciembre de 1833.—Juan María Rosselló y Gonzalez notario, secretario.

## GACETA ESTRAORDINARIA DE MADRID
### DEL DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE DE 1833.

*Oficio recibido en el ministerio de la Guerra.*—Escmo. Sr.: La diputacion general y junta particular legítima de la provincia de Alava, restituida á la libertad de que ha estado traidoramente privada desde el dia 7 de octubre último, aprovecha los primeros momentos de su rescate para rendir á S. M. el triunfo cordial de su lealtad.

En la respetuosa esposicion y copia de la circular que acompaña verá V. E. el aniquilamiento de la faccion revolucionaria, y el buen espíritu que no ha podido pervertir, y se muestra ahora mas enérgico que nunca en sus pueblos.

Dígnese V. E. ponerlo todo en conocimiento de S. M., inclinando su Real ánimo en favor de unos vasallos que nunca la han tenido mas en su corazon que cuando almas resucitadas de la edad media querian oscurecer su idolatrada imágen.

La premura del tiempo no permite á la diputacion y junta legítima estenderse mas por ahora, como lo hará en el parte que indica en la esposicion á S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 21 de noviembre de 1833.—Iñigo Ortes de Velasco.—Josef Antonio Diaz de Sarralde.—Joaquin de Urbina.—Diego Lopez Cano.—Manuel de Arandia.

P. D. En este momento se acaba de recibir la agradable noticia de que uno de los tercios que se formó con los mozos de los 43 pueblos de la jurisdiccion de Vitoria, acaba de hacer armas contra sus gefes, disolverse por sí mismo y correr á sus casas.—Ortes.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Señora: La diputacion general y junta particular legítima de la provincia de Alava, subyugada por una faccion criminal por el espacio de 44 dias, tiene al fin el inesplicable consuelo de ofrecer á L. R. P. de V. M. el sincero homenage de sus fieles sentimientos.

Ha llorado, Señora, como V. M., los males de sus hijos; y rescatada de un cautiverio atroz por las tropas de V. M. al mando del Escmo. señor general en gefe del ejército de operaciones D. Pedro Sarsfield, que entró en medio de públicos y generales aplausos y vivas á V. M. en esta ciudad de Vitoria á las diez y media de la mañana de este mismo dia, aprovecha este primer momento para poner en conocimiento de V. M. este glorioso acontecimiento, y ratificar á V. M. su juramento de fidelidad que hizo en el mismo dia en que se vió pérfidamente subyugada.

Es muy importante, Señora, al gobierno de V. M. y á la felicidad de sus pueblos, conocer profundamente el verdadero carácter de este movimiento insurreccional.

La diputacion general de vuestra provincia de Alava está poniendo un parte estenso y razonado de este acontecimiento, que pueda servir á un mismo tiempo para edificar imparcial y acertadamente la conducta y sentimientos de vuestra fiel provincia.

Dirá, Señora, á V. M. la verdad pura con la ingenuidad con que siempre se ha esplicado con su legítimo gobierno, con la buena fe y sinceridad con que el papel de 9 de febrero próximo pasado anunció y pronosticó este peligro, con el mas puro y leal deseo de que el gobierno de V. M. marche

y se consolide para la felicidad de vuestros pueblos, y la quietud general de Europa, en la que influye, Señora, esencialmente el triunfo de los principios y buenos sentimientos que animan la alma sensible y virtuosa de V. M.

Las tropas de V. M. disiparon en un momento en el alto de Herrera, á la caida de Peñacerrada, las bandas de naturales armados que se hallaron á su tránsito, habiendo perecido considerable número de los de Vitoria; á quienes el caudillo tenia mas engañados, y con quienes se habian empleado mas profusamente los seductores resortes del fanatismo.

Los tercios que la mano revolucionaria ha arrancado violentamente de sus familias, se hallan errantes y sin rumbo seguro en este momento. Vuestra diputacion general ha creido conveniente dirigirles su voz y hablarles en nombre de V. M. de acuerdo con el Escmo. Sr. general en gefe. Les ha remitido la circular adjunta, y espera que se restituirán tranquilamente á sus familias, de las que nunca quisieron apartarse.

Dígnese V. M. recibir propicia los humildes votos y sincero homenage de vuestra provincia de Alava, representada legítimamente por vuestra diputacion general y junta particular.

Dios guarde la Católica Real persona de V. M., vuestra augusta Hija la REINA nuestra Señora y Real familia, los muchos años que esta monarquía necesita. Vitoria 21 de noviembre de 1833. —Señora.—Iñigo Ortes de Velasco.—Josef Antonio Diaz de Sarralde.—Manuel de Arandia.—Diego Lopez Cano.—Joaquin de Urbina.—Por la M. N. y M. L. provincia de Alava, sus secretarios, Cipriano García de Andoin.—Matías de Unzueta.

Alaveses: Una faccion frenética lanzó un funesto grito de rebelion en la villa de Bilbao, mas por resentimientos personales que no se supieron estinguir, que por ideas de gobierno, que nunca entraron en la cabeza inculta de sus autores. Este grito fatal precipitó en Vitoria al gefe de la fuerza armada, que con engaño lastimoso y preocupacion deslumbrada la condujo á un movimiento rebelde por un efecto del mecanismo de la disciplina, ignorando casi todos el fin de su llamamiento, hasta despues de comprometidos en su temeraria empresa.

Reunió por este medio mas de 2⊘ hombres y se apoderó de la ciudad, habiendo el corto número de la guarnicion y carabineros tomado tranquilamente el camino de Guipúzcoa. Siguió el impulso insurreccional en la Rioja y parte de Castilla la Vieja, habiendo tambien intentado penetrar en el reino de Navarra. Un nombre augusto fue profanado anunciándole por objeto de este mal concebido proyecto, y mezclándole con actos de violencia y amenazas de esterminio, que las luces del siglo repelen con horror, y nunca podrán predominar en ninguno de los ámbitos de la culta Europa. Se ha dado la idea de hacer retrogradar al siglo, sin considerar que el siglo es invencible.

El torrente cenagoso de la revolucion iba ya apropiándose progresivamente todo lo que su orígen impuro puede tener de desastroso. Reminiscencias que causan fastidio, denominaciones olvidadas por todas las opiniones empezaban á salir del letargo en que el tiempo y el espíritu de concordia las tenia sepultadas. La revolucion iba revistiéndose por momentos en todas partes con el trage asqueroso de las venganzas. El gobierno maternal, y benéfico de la REINA nuestra Señora se ha acordado de nosotros: ha mirado con compasion á sus leales pueblos oprimidos: ha resuelto establecer en ellos el imperio santo de la paz y la justicia.

Clases ilustradas, labradores sencillos, artesanos laboriosos: la autoridad legítima se atreve á pronunciarlo; sois inocentes: esta revolucion nada ha tenido de popular. Las autoridades legales la han mirado con espanto, los pueblos con una reprobacion que se hacia claramente sentir en la violencia de sus sacrificios. Un gobierno justo os juzgará y consolidará su poder, asegurando vuestro bien estar. Os resta solamente hacer un feliz esfuerzo. La revolucion os arrancó los hijos: el gobierno legítimo de S. M. la REINA ISABEL II y su augusta Madre os los quiere devolver.

El Escmo. Sr. General en gefe del ejército de operaciones D. Pedro Sarsfield, á cuyo solo aspecto huye y se disipa la revolucion por sí misma, os ofrece su indulto de capitan abajo, siempre que en el término de quince dias se presenten tranquilamente ante las justicias ó autoridades legítimas de sus domicilios, sometiéndose fieles á su voz, y deponiendo las armas con todos los demas efectos que lleven la insignia baja de rebelion. Padres que amais á vuestros hijos; hermanos que adorais á vuestros hermanos, hacédselo saber; volad por ellos, estrechándolos en vuestro seno; restituidlos á vuestros hogares.

La REINA nuestra Señora asi lo quiere: el General en gefe os lo ordena: la diputacion general y junta particular os lo manda. Os ha dicho siempre la verdad: ninguna os es mas importante ni mas sincera que esta. Creedla, y haced vuestro deber y vuestra felicidad, que de nadie pende ya sino de vosotros. Vitoria 21 de noviembre de 1833.— Iñigo Ortes de Velasco.—José Antonio Diaz de Sarralde.—Pedro Andres de Zavala—Joaquin de Urbina.—Manuel de Arandia.—Diego Lopez Cano.—Por la M. N. y M. L. provincia de Alava, sus secretarios, Cipriano García de Andoin.—Matias de Unzueta.

S. M. la REINA Gobernadora ha acogido con su innata benignidad la sencilla y leal manifestacion de los sentimientos que la diputacion legítima de Alava ha espresado en nombre de los alaveses. El ánimo augusto de S. M., al mismo tiempo que mostrará su inagotable clemencia con los seducidos, oprimidos y estraviados que la merezcan con su pronta sumision y eficaz arrepentimiento, se verá obligada á dejar libre y espedito el curso de la ley y de la justicia con respecto á los verdaderos delincuentes: esto es, los gefes y cabeci-

llas malvados y ambiciosos, que han especulado, para medrar, sobre los males y la sangre de los pueblos.

Los hechos citados en los documentos anteriores probarán á toda Europa cuán firme é indestructible es el trono de nuestra adorada REINA ISABEL II, pues estriba en las leyes antiquísimas y fundamentales de la monarquía que jamas se invocan vanamente en España; en el voto universal y amor acendrado de los pueblos; en las virtudes augustas y en la sabiduría de S. M., que por los beneficios que está derramando nuestra inmortal REINA Gobernadora, ha merecido ya el título de *Madre de los españoles*, é inspirado á la nacion las esperanzas de su verdadera regeneracion; y en fin, en el valor invicto y lealtad incorruptible del ejército español.

S. M. la REINA Gobernadora, que sabe apreciar los servicios de las bizarras tropas, ante las cuales, en cualquier número que sea, se han disipado siempre como el humo las falanges de la usurpacion, apenas se reciban los partes de oficio del General en gefe, dará al valor y al mérito la debida recompensa.

*Imprenta de D. Felipe Guasp*, IMPRESOR REAL.